

4 de septiembre de 2026

Licenciado

**Ernesto Bournigal Read**

Superintendente del Mercado de Valores

**Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (“SIMV”)**

Av. César Nicolás Penson, núm. 66, Gazcue

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

**Atención:** Dirección de Emisores, Patrimonios y Calificadoras.

**Copia:** Sra. Elianne Vílchez Abreu

Vicepresidenta Ejecutiva

**Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana.**

**Asunto:** Hecho relevante – Resoluciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II (SIVFIC-086).

Estimado Superintendente:

La suscrita, **ADVANCED ASSET MANAGEMENT, S.A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVAF-012 (“Administradora”), gestora del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO FINANCIERO ADVANCED II**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVFIC-086 (“Fondo”), de conformidad con el literal o) del artículo 22 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNMV-2022-10-MV); por medio de la presente, tiene a bien comunicar como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el jueves (3) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), y en la cual se concluyó lo siguiente:

## RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA PARA ASUNTOS ORDINARIOS

### ÚNICA RESOLUCIÓN

*El Aportante del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II, identificado en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-086 y administrado por Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, RESUELVE REVOCAR a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS República Dominicana, S.R.L., identificada en el Registro del Mercado de Valores como SVAE-006, en su calidad de Auditores Externos del Fondo. De igual modo, RESUELVE DESIGNAR a ERNST & YOUNG, S.R.L. (“EY”), identificada en el Registro del Mercado de Valores como SIVAE-022 por el período de un (1) año, como firma de Auditores Externos del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-086, a los fines de que se encargue de la auditoría del Fondo para el período 2026.*

*Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos*

## RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA PARA ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

### ÚNICA RESOLUCIÓN

*El Aportante del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II, identificado en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-086 y administrado por Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **RESUELVE APROBAR** la modificación del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Advanced II, identificado en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-086, y cualquier otro documento que lo respalde con el propósito principal de:*

- a) modificar los siguientes acápites: objeto del fondo, política de inversión, política de diversificación, política de gastos y comisiones, penalidad por liquidación anticipada del fondo y fusión de fondos de inversión; e*
- b) incluir otras modificaciones regulatorias requeridas por la Superintendencia del Mercado de Valores, así como los ajustes de forma y redacción efectuados en dichos acápites.*

*En consecuencia, **DECIDE ANEXAR** a la presente Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes un ejemplar original del Reglamento Interno modificado y demás documentos que lo respaldan, con las adecuaciones antes descritas, los cuales se identifican como Anexo I de la presente Acta y **AUTORIZA** la remisión de los mismos a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, para fines de registro y el sellado correspondiente.*

***Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos***

Sin otro particular,

Atentamente,



Nicole Elizabeth De La Cruz  
Alcántara  
2026.09.04 19:02:10 -04'00'

**Nicole E. De La Cruz Alcántara**  
Encargada de Cumplimiento Regulatorio

